



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22.09.2021, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

Urgencia 1) Expediente 4489/2021; Adjudicación contrato suministro material eléctrico para el área de mantenimiento y obras municipales; se da cuenta del informe-propuesta del Jefe de Contratación de fecha 21.09.2021 para suministro material eléctrico para el área de mantenimiento y obras municipales, siguiente:

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato el suministro consistente en la adquisición de diverso material eléctrico para el área de mantenimiento y obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, descrito en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV principal	31680000-6 - Materiales y accesorios eléctricos
Codificación Código CPV otros	31681000-3 - Accesorios eléctricos

Tercero: Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (una anualidad): Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de mercado de los productos a adquirir así como el gasto en material realizado por esta Administración en los últimos ejercicios, previendo las posibles variaciones del mismo.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €
Aplicación presupuestaria	15300 22199 SUMINISTROS MATERIAL DIVERSO MANTENIMIENTO	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios Unitarios		
VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 40.000,00 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas y modificaciones.		
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA		NO



Cód. Validación: L93MR2K6XKRYCF7M2WVKV9NH | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 1 de 8

Presupuesto de licitación IVA excluido	20.000,00 Euros		
Prórroga 1 IVA excluido	20.000,00 Euros		
TOTAL VALOR ESTIMADO	40.000,00 Euros		
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %			
ANUALIDADES			
-EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2021	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €
2022	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €
TOTAL	40.000,00 Euros	8.400,00 Euros	48.400,00 Euros

Cuarto.- La duración del contrato será de UN AÑO, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: UN AÑO		
Prórroga: SI	Duración de la prórroga: UN AÑO	Plazo de preaviso: SI: específico 2 meses

Quinto.- Celebrada mesa de contratación con fecha 09 de Julio de 2021, se da cuenta de las empresas presentadas al procedimiento de licitación, encontrándose todas las ofertas presentadas en tiempo y forma, y en vista a la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

- CIF: NOVELEC GRANATUM S.L., B19598143 **Debe subsanar la documentación administrativa aportada.**
- CIF: SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L., B41715210 **Admitida**
- CIF: TREBOLUZ S.L., B18298679 **Debe subsanar la documentación administrativa aportada.**

Por un lado, la licitadora NOVELEC GRANATUM SL presenta un DEUC que **no se encuentra actualizado a la legislación vigente actual**, por lo que se requiere que rellene y cumplimente el DEUC vigente. Además, en su declaración responsable hace referencia a trabajos, expedientes, lotes,... que no son objeto de la presente licitación.

Por otra parte, al igual que en el caso anterior, la licitadora TREBOLUZ SL, presenta un DEUC que **no se encuentra actualizado a la legislación vigente actual**, por lo que se requiere que rellene y cumplimente el DEUC vigente.

Por lo tanto, se concedió un **plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al envío y publicación de la referente acta/comunicación** para que las licitadoras NOVELEC GRANATUM SL Y TREBOLUZ SL subsanaran la documentación administrativa indicada.

A la vista de las incidencias encontradas en el sobre A, la mesa de contratación acordó posponer la apertura del sobre C.

Sexto.- Celebrada mesa de contratación con fecha 30 de Julio de 2021, y tras el requerimiento previo de la subsanación de documentación administrativa a las licitadoras TREBOLUZ S.L., Y NOVELEC GRANATUM S.L., ambas subsanaron la documentación, presentándose con fecha 14-07-2021 17:31 y 16-07-2021 08:59 respectivamente, a través de la PLACSP.

Por lo tanto, a la vista de la documentación administrativa y habiéndose subsanado la documentación requerida, la calificación de la misma resulta:



CIF: NOVELEC GRANATUM S.L. (B19598143), **Admitida.**

CIF: SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L. (B41715210), **Admitida**

CIF: TREBOLUZ S.L. (B18298679), **Admitida.**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre C, arrojándose la siguiente tabla comparativa de las ofertas presentadas:

	Precio: % descuento descuento genérico sobre los precios descritos en el ANEXO I, del pliego de prescripciones técnicas	PLAZO DE ENTREGA
NOVELEC GRANATUM S.L.	15,10 %	24 horas
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	27,85 %	24 horas
TREBOLUZ SL	42,75 %	4 horas

Durante la celebración de la mesa de contratación, dada la premura, se tomó como base para el cálculo de las bajas temerarias el porcentaje de descuento genérico sobre los precios descritos en el Anexo I del PPT, sin embargo, a la hora de **transcribir el informe verbal emitido**, el Técnico responsable comprueba, que según establece la cláusula 2.2.11. del PCAP, las bajas temerarias deben calcularse sobre "(...)un precio inferior en un 20% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores.", detectado el error, se emite el siguiente informe de valoración:



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

José Luis González Antía, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación con las ofertas presentadas para el SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Expte. Contratación 31/2021, Expte. Gestiona 4489/2021), Informa:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas son las siguientes:

RELACIÓN DE EMPRESAS OFERTANTES
TREBOLUZ, S.L.
NOVELEC GRANATUM, S.L.
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.

2º.- Que la valoración de las los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

El cuadro resumen de las ofertas presentadas es el siguiente:

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS				
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	Porcentaje descuento ofertado	Diferencia en € S/Base de Licitación	Plazo de entrega ofertado
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN PARA 1 AÑO I.V.A. NO INCLUIDO	20.000,00 €			
TREBOLUZ, S.L.	11.450,00 €	42,75%	8.550,00 €	4 horas
NOVELEC GRANATUM, S.L.	16.980,00 €	15,10%	3.020,00 €	24 horas
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	14.430,00 €	27,85%	5.570,00 €	24 horas

El porcentaje que resultaría como baja temeraria sobre el 20 % de la media de las bajas, estará situado en bajas superiores al 42,85 %. Tal valor se determina calculando la media de los precios ofertados (14.286,67€) y aplicándole un precio inferior en un 20% al precio medio obtenido (2.857,33€), lo que nos da un total de 11.429,33 €, que representa el referido 42,85%.

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 Granada. Tfno. 958 828 600. Fax: 958 624 303



Cód. Verificación: L93MR2KX6XKRYCR7M2WKV9NH | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



cantidad a partir de la cual, un precio inferior supondría una baja temeraria.

Durante la celebración de la mesa de contratación, dada la premura, no se tuvo en cuenta lo anterior puesto que las ofertas venían referenciadas a porcentajes y se realizó la media y baja sobre ellos, dando unos resultados erróneos, por lo que no deberá tenerse en cuenta el resultado provisional indicado en aquel momento.

ANEXO B, Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación.

- Nº 1 A) Oferta económica. hasta 90 puntos:

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta de mayor descuento genérico sobre los materiales incluidos en el ANEXO I del pliego, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$P = 90 \times (\text{Desc. Ofer} / \text{Desc. Mayor})$$

Donde: P es la puntuación obtenida por cada oferta
Des. Mayor es el descuento más alto de todas las ofertas
Desc. Ofer es el descuento correspondiente a cada licitador

VALORACIÓN AUTOMÁTICA: OFERTA ECONOMICA HASTA 90 PUNTOS				
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	Porcentaje descuento ofertado	Diferencia en € S/Base de Licitación	Puntuación sobre 90 puntos
	IMPORTE BASE DE LICITACIÓN PARA 1 AÑO I.V.A. NO INCLUIDO			
	20.000,00 €			
TREBOLUZ, S.L.	1 1.450,00 €	42,75%	8.550,00 €	90,00
NOVELEC GRANATUM, S.L.	1 6.980,00 €	15,10%	3.020,00 €	31,79
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	1 4.430,00 €	27,85%	5.570,00 €	58,63

- Nº 2 B) Reducción del plazo de entrega del suministro. hasta 10 puntos:

Se valorará la reducción del plazo de entrega del suministro desde su petición hasta la entrega (establecido en 24 horas), a razón de 1 punto por cada hora de reducción del plazo, hasta una disminución máxima de 4 horas

Ayuntamiento de Almuñécar

Piza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 Granada. Tfno. 958 528 600. Fax: 958 524 202



VALORACIÓN AUTOMÁTICA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR					
EMPRESA	24 horas : 0 puntos	22 horas : 1 puntos	20 horas : 2 puntos	4 horas : 10 puntos	Valoración máxima : 10 puntos
TREBOLUZ, S.L.	-	-	-	10	10,00
NOVELEC GRANATUM, S.L.	0	-	-	-	0,00
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	0	-	-	-	0,00

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:

RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS DEL CONCURSO			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL PUNTUACIÓN
TREBOLUZ, S.L.	90,00	10	100
NOVELEC GRANATUM, S.L.	31,79	0	32
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	58,63	0	59

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Expte. Contratación 31/2021, Expte. Gestiona 4489/2021), a la empresa TREBOLUZ, S.L., conforme a la oferta presentada con una baja porcentual sobre los precios unitarios del anexo 1 del -42,75 % y un plazo de entrega del material de 4 horas.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal.
Fdo. José Luis González Antía.
(Fecha y firma electrónica al margen)

Ayuntamiento de Almuñécar

Piza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 Granada. Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303



Séptimo.- Celebrada mesa de contratación con fecha 24 de Agosto de 2021, y visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, así como la mesa celebrada en fecha 30 de julio del año 2021, la Mesa de contratación

aceptó las puntuaciones emitidas, proponiendo la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 TREBOLUZ CIF B18298679 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO SL CIF B41715210

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 59,00

Total puntuación: 59,00

Orden: 3 NOVELEC GRANATUM SL CIF B19598143

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 32,00

Total puntuación: 32,00

Octavo.- A la vista del informe técnico de valoración emitido y las sesiones de las mesas de contratación mencionadas, de 30 de julio y 24 de Agosto de 2021, la mesa con los votos a favor de sus miembros, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Adquisición de diverso material eléctrico, necesario para el Área de Mantenimiento y Obras Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, EXPEDIENTE 31/2021 (GEST 4489/2021), a TREBOLUZ SL CIF B18298679, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:

- **Importe: 42,75 % de baja sobre los precios enumerados en el ANEXO I del PPT, con el límite máximo anual de 20.000,00 € más 4.200,00 € en concepto de IVA lo que hace un total anual de 24.200,00 € IVA incluido (veinticuatro mil doscientos euros).**
- **Plazo de entrega de 4 horas.**

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 24 de Agosto de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

Primero.- Adjudicar a la empresa TREBOLUZ, S.L. CIF B18298679, el contrato de Suministro de diverso material eléctrico para el área de mantenimiento y obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 31/2021, GESTIONA 4489/2021; al ser la mejor oferta relación calidad-precio conforme a la oferta técnica y económica presentada:

- **Importe: 42,75 % de baja sobre los precios enumerados en el ANEXO I del PPT, con el límite máximo anual de 20.000,00 € más 4.200,00 € en concepto de IVA lo que hace un total anual de 24.200,00 € IVA incluido (veinticuatro mil doscientos euros).**
- **Plazo de entrega de 4 horas.**

Segundo.- La duración del contrato será de UN AÑO con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: UN AÑO		
Prórroga: SI	Duración de la prórroga: UN AÑO	Plazo de preaviso: SI: específico 2 meses

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se



realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta. Una vez notificado el acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (<https://almunecar.sedelectronica.es/info.4> -> Portafirma).

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de prescripciones técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores (vía Plataforma de Contratación del Sector Público), así como a los servicios técnicos y económicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

